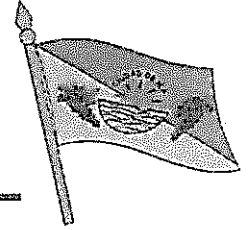




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 008 -2021-MPI

Ica, 08 de marzo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de 08 de marzo del 2021; Informe Legal N° 037-2021-GAJ-MPI, Informe N° 147-2021-GDS-MPI Oficio N° 053-2021-MPI/GM; Carta N° 0130-2021-CMI/GMA; y el Dictamen de Comisión de Asuntos Legales; sobre suscripción de "Convenio de Apoyo Mutuo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el presente convenio tiene por objeto que ambas partes desarrollen y fortalezcan sus vínculos interinstitucionales, que el apoyo sirva tanto para la CMAC Ica, al contar con espacios establecidos en lugares estratégicos donde puedan implementar o establecer sus estrategias publicitarias; asimismo los ingresos que brinde la CMAC Ica, por el derecho de uso de los espacios brindados por la Municipalidad Provincial de Ica, serán utilizados para la adquisición de una planta generadora de Oxígeno Medicinal para las población vulnerables, debiéndose señalar que los compromisos se establecerán dentro de los términos establecidos en el convenio.

Que, es de señalar que el monto que se solicita para la suscripción del convenio, de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad Provincial de Ica, asciende a la suma de USD/ 145,136.00 (Ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis y 00/100 Dólares Americanos).

Que, con respecto al plazo de la duración del convenio, como se ha señalado, se establecerá por acuerdo de las partes, siendo éste aprobado por el Pleno del Concejo. Es por ello, que se debe fijar una duración del mismo en proporción a los recursos brindados por la CMAC Ica; convenio vía el cual la Caja Municipal Ica compra y entrega en Ica una planta de oxígeno medicinal a favor de la Municipalidad Provincial de Ica y como contraprestación la municipalidad provincial de Ica permite que la caja Municipal realice el pintado de publicidad alusiva a su marca, productos y servicios, en las instalaciones externas (fachada o perímetro externo) del Campo Ferial de Ica, por el periodo de cinco (05) años.

Que, se debe señalar que el presente convenio no requiere informe de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, toda vez que los recursos financieros y logísticos serán entregados por la CMAC Ica, por lo que la suscripción del presente convenio no significará gasto alguno para la Municipalidad Provincial de Ica, sino más bien un ingreso, el cual será destinado para el apoyo a la población vulnerable. Sin embargo, se debe señalar que los miembros del Pleno del Concejo son los indicados para fiscalizar la utilización de dicho recurso.

Que, la aprobación del presente convenio servirá para que la entidad municipal pueda colaborar en la mitigación de los efectos en la salud producidos del COVID-19, el cual está destinado a la población vulnerable que no ha recibido ayuda del gobierno central, ya sea por cualquiera de los programas de ayuda que ha destinado el gobierno u otros, por lo que se hace necesario que el gobierno local apoye a dicha población. Es por ello, que se debe gestionar con entidades públicas y/o privadas recursos que permitan apoyar a la población de nuestra jurisdicción que lo necesita; debiéndose indicar que la suscripción de este convenio genera una contra parte, la cual ayudará a la CMAC Ica, con respecto a sus fines publicitarios

